



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

---

## ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.117/2004

**Ref.: Llamado a concurso para ascensos.-**

Montevideo, 16 de noviembre de 2004.-

**VISTO** : La necesidad de proveer las vacantes generadas en el ejercicio 2003 conforme a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.-

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al art. 18 del mencionado Decreto se podrá disponer que los ascensos se efectúen por Concurso de Oposición y Méritos;

II) que existen cargos vacantes, en condiciones de ser ocupados mediante ascensos, en los Escalafones "C" Administrativo, "D" Especializado, Series Resguardo, Embarcación y Marinería y Receptorías, que fueron publicadas en orden del Día N° 16/04 de 28 de enero de 2004;

III) que se estableció la descripción técnica de los cargos a ocupar y los requisitos necesarios para el desempeño de los mismos;

IV) que es imprescindible establecer las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer dichos cargos;

**ATENTO** : a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Decretos 302/996 de 31 de julio de 1996 y 459/97 de 4 de diciembre de 1997;

### EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE :

1.- Llamar a concurso de oposición y méritos para ocupar los cargos vacantes que se detallan a continuación :

1	Cargo de	Sub Jefe de Departamento	C 09	Administrativo
1	"	" Administrativo III	C 03	"
1	"	" Especialista V	D 08	Resguardo
1	"	" Especialista VII	D 06	"



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

---

1	“	“	<b>Especialista VIII</b>	<b>D 05</b>	“
1	“	“	<b>Especialista IX</b>	<b>D 04</b>	“
2	“	“	<b>Especialista III</b>	<b>D 08 Receptorías</b>	
1	“	“	<b>Especialista VIII</b>	<b>D 05 Embarcación y Marinería</b>	

Dejando constancia que al producirse los ascensos, eventualmente quedarán cargos vacantes de: **Administrativo Grs. 08, 07, 06, 05 o 04 Receptorías, Grs. 06, 05 o 04 y Embarcación y Marinería Gr 04** para los que se hace extensivo este llamado.

2.- Aprobar las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer los cargos mencionados precedentemente.-

3.- Disponer que: a) en Montevideo, las bases se publiquen en Cartelera el día 10 de noviembre y sean entregadas a los interesados a partir de esa fecha en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos.-

b) en las Administraciones de Aduana del Interior será responsabilidad de los Sres. Administradores implementar la publicación y entrega de las mismas a los funcionarios de sus dependencias a partir de la fecha indicada precedentemente.-

4.- Fijar la fecha de inscripción para los concursos entre los días 15 al 19 de noviembre inclusive.- En Montevideo en la Oficina de Calificaciones en el horario de 10 a 16 hs. y en el Interior en cada Administración de Aduanas en el horario que allí se establezca.-

5.- Se adjunta a la presente “ANEXO 1”, requisitos que deben cumplir los aspirantes, y “ANEXO 2”, disposiciones generales.-

6.- Regístrese, dése en Orden del Día y por las Direcciones Generales del Organismo colóquese en cartelera en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de todos los funcionarios de las dependencia a su cargo.-

7.- Cumplido y con constancias archívese.-

### **A N E X O 1** **PROMOCIÓN - VACANTES 2003**

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A CONCURSAR PARA LOS CARGOS QUE SE DETALLAN:**

#### **SUB JEFE DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVO, “C” 09**

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón Administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Dirección Superior dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-

#### **ADMINISTRATIVO “C” 08, 07 Y 06 (EVENTUALES)**

## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS*

### *ORDEN DEL DIA*

---

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Capacidad Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-

#### **ADMINISTRATIVO, "C" 03 Y 05, 04 (EVENTUALES)**

- 1.- Ocupar un cargo administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-

#### **ESPECIALISTA, RECEPTORÍAS "D" 08 Y 06 (EVENTUAL)**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Capacidad Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-

#### **ESPECIALISTA, RECEPTORÍAS "D" 05 Y 04 ( EVENTUALES)**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-

#### **ESPECIALISTA, RESGUARDO "D" 08 Y 06**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-
- 3.- Tener aprobados los cursos de Capacidad Directiva dictados por la O.N.S.C., o equivalente. según decreto 302/96 de 31/7/96, art. 4.-

#### **ESPECIALISTA, RESGUARDO "D" 05 Y 04**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-

#### **ESPECIALISTA, EMBARCACIÓN Y MARINERÍA "D" 05 Y 04**

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer.-
- 2.- Contar al 31/12/2003 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas.-

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

---

### A N E X O 2

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### **1.- PUNTUACIÓN**

A los efectos de determinar la puntuación total del Concurso se tendrá en cuenta con un valor del 60% el mérito (promedio de la calificación de los 2 últimos años), la antigüedad ponderada, y la capacitación cuando corresponda.-

El 40% restante se adjudicará a la puntuación obtenida en la prueba de aptitud para el desempeño del cargo.-

Para aprobar el concurso se necesitara llegar al 70% del total

#### **2.- CAPACITACIÓN :**

2.1.- El Tribunal tendrá en cuenta la capacitación que figura en los Legajos Personales de los funcionarios inscriptos.-

#### **3.- PRUEBA DE APTITUD**

##### **3.1.- INSCRIPCIONES :**

3.1.1- En Montevideo, los concursantes deberán inscribirse en la Oficina de Calificaciones – puerta 236 – del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos.- El día 19 de noviembre a la hora 16 se cerrarán las inscripciones en presencia de Escribano Público quien labrará un acta dejando constancia del número de inscriptos en cada uno de los Escalafones.-

Los concursantes que prestan funciones en el Interior del País podrán hacerlo en la Administración de Aduana donde desempeñan tareas.- Será responsabilidad del jerarca de dichas unidades remitir vía fax a la Oficina de Calificaciones (fax 916.36.94), o via mail al Departamento de RR HH la nómina de inscriptos de su dependencia, antes del 19 de noviembre.-

##### **3.2.- PRUEBA :**

3.2.1.- Las fechas de las pruebas serán entre el 15 y el 17 de diciembre próximos .-

3.2.2.- Las pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo tendrán carácter eliminatorio cuando no obtengan un mínimo del 70% del puntaje total.-

3.2.3.- Se efectuarán en forma anónima mediante el sistema del doble sobre cerrado.- Toda señalización, marca o rotura que se practique en las hojas de la prueba o sobre significará la anulación de la misma.-

3.2.4.- Corregidas las pruebas, la apertura de los sobres identificatorios se efectuará en presencia de los concursantes y ante Escribano Público quien labrará las actas correspondientes.-

**Dr. Carlos Castillo**

**Encargado del Despacho**

**Orden del Día N° 113/04**